

ASUNTO: Aprobación Contrato programa con Unidad Alimentaria de Valladolid S.A. (Mercaolid) para la creación de una infraestructura pública de transformación –obrador colectivo- en ejecución de la estrategia agroalimentaria de Valladolid
Expte. V.18/2021
ÓRGANO DECISORIO: Junta de Gobierno

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

Visto el expediente V.18/2021 relativo a la aprobación del contrato programa con Unidad Alimentaria de Valladolid S.A. (Mercaolid) para la creación de una infraestructura pública de transformación –obrador colectivo- en ejecución de la estrategia agroalimentaria de Valladolid, y atendido los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1ª.- La Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrolla las actuaciones derivadas de la Estrategia Alimentaria aprobada por el Ayuntamiento de Valladolid en sesión Plenaria del 22 de mayo de 2019. Unas de las acciones previstas son:

- Fomentar la presencia de producto local, ecológico y de la agricultura familiar en las infraestructuras municipales de distribución (Mercaolid y mercados de abastos municipales).
- Crear una infraestructura pública de transformación –obrador colectivo- que facilite las exigencias sanitarias a las personas productoras, contando con un único registro sanitario.

2ª.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 44 de las de Ejecución del Presupuesto para 2021, se estipularán Contratos Programas con el Ayuntamiento de Valladolid, tanto para sus Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios y cualquier otro Ente dependiente o que participe el Ayuntamiento, que reciban subvenciones de explotación y de capital u otra aportación de naturaleza distinta con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

3ª.- Mercaolid es una sociedad que forma parte del sector público local del Ayuntamiento de Valladolid.

4.- Consta en el expediente el borrador del contrato programa con Mercaolid S.A., así como los preceptivos informes jurídico y de fiscalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- De acuerdo con la Base 44 de las de ejecución del Presupuesto para 2021 se estipularán Contratos Programas con el Ayuntamiento de Valladolid o sus Organismos Autónomos, tanto para sus Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios y cualquier otro Ente dependiente o que participe el Ayuntamiento, que reciban subvenciones de explotación y de capital u otra aportación de naturaleza distinta con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

2º.- El órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en la citada Base de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valladolid, ajustándose a la legalidad la presente propuesta que se somete a aprobación.

Por lo expuesto, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Contrato-Programa con Mercaolid S.A. para la creación de una infraestructura pública de transformación –obrador colectivo- en ejecución de la estrategia agroalimentaria de Valladolid, el cual figura de forma digital en el documento en pdf *3_20210825_Contrato programa Mercaolid*.

SEGUNDO.- Para hacer frente a los compromisos del contrato programa aprobar y comprometer un gasto de 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 07/1701/723 del vigente Presupuesto municipal.

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

- **PROPUESTA PREVIA A LOS PRECEPTIVOS INFORMES JURÍDICO Y DE FISCALIZACIÓN** -